



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**



RESOLUCION EXENTA N° / 2363 /

SANTIAGO, 30 DE 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 24 y 27 de la Ley N° 19.175; el artículo 4° de la Ley N° 18.575 Sobre Bases de la Administración del Estado; El artículo N° 27 del DL 1263 de 1975; Ley N° 20.407 sobre Presupuestos del Sector Público año 2010; Dictamen N° 34.705 de 1994, N° 9.715 y N° 9751 de 1996, Ley N° 19.596 y la Resolución N° 1.600 (30.10.08), de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 431 (20.04.06) y N° 1.220 (13.08.08), que delegan facultades en la Jefa de División de Administración y Finanzas; Memo N° 168 (27.12.10), del Jefe Unidad Regional de Asuntos Internacionales; Solicitud de Egreso N° 1400 (30.12.10) del Jefe (s) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al memo mencionado en los vistos de la presente resolución, se resolvió aceptar los gastos generados por la compra de ticket aéreos para asistencia al Seminario Internacional de Ordenamiento Territorial, denominado: "Lineamientos estratégicos para una visión Regional de Desarrollo Territorial" , a los expertos señalados a continuación.

2. Que, ambos expertos se vieron imposibilitados para viajar exactamente en la fecha señala (15 y 18 de Diciembre), debido a otras actividades comprometidas en Santiago con fecha cercana.

3. Y, que este Gobierno Regional no alcanzo a licitar sus pasajes con una mayor antelación, motivo por el cual, los expertos auto financiaron la compra de sus ticket aéreos.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por concepto de reembolso de ticket aéreo al experto Don. **MARCIAL ECHENIQUE TALAVERA**, por lo señalado en el considerando de la presente resolución exenta, la suma de \$ 1.462.500.- (**Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos**).

2. **PÁGUESE** por concepto de reembolso de ticket aéreo al experto Don. **MICHAEL EILBRECHT**, por lo señalado en el considerando de la presente resolución exenta, la suma de \$ 123.918.- (**Ciento veintitrés mil novecientos dieciocho pesos**).

21085-10

3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, al subtítulo 22, ítem 12 y asignación 999, del programa 01, presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para el año 2010 (cuenta corriente N° 9020179 del Banco Estado de Chile).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICK STOCKINS LARENAS
Jefe (s) División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO



VGT/wok

Distribución:

- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes